
 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

ANEXO N° 02

GESTIÓN DE RIESGO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

OBJETIVO

Establecer un documento que defina las responsabilidades, los requisitos y la metodología para evaluar o abordar los riesgos, para lograr los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.

ALCANCE

Al contexto interno y externo, partes interesadas, requisitos pertinentes y procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.



REFERENCIAS

- a. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”. Cláusula 4.5.- Evaluación del riesgo de soborno, cláusula 6.1.- Acciones para tratar riesgos y oportunidades y cláusula 8.8.- Gestión de la insuficiencia de controles antisoborno.
- b. Resolución de Secretaría General N° 188-2020-MINEDU Procedimiento Gestionar Riesgos Organizacionales PE03.03.02, publicado el 10 de noviembre de 2020.
- c. Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 146-2019-CG, publicado el 17 de mayo de 2019 y vigente desde el 20 de mayo de 2019
- d. Norma Internacional ISO 37001:2016, cláusula 4.5. - Evaluación del riesgo de soborno, 6.1 Acciones para tratar riesgos y oportunidades y cláusula 8.8. - Gestión de la insuficiencia de controles antisoborno.
- e. Guía ISO/CEI 73:2009, Gestión de Riesgos - Terminología - Líneas directrices para el uso de las normas.

DESARROLLO

a. CONSIDERACIONES PARA IDENTIFICAR RIESGOS

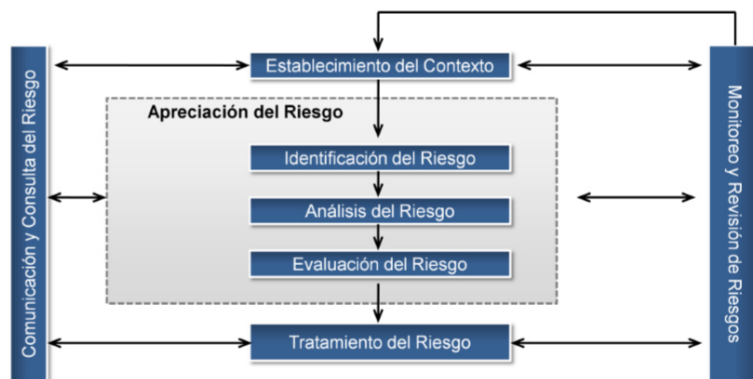
- 1) Ninguna actividad (rutinaria y no rutinaria) de la organización, dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno implementado, puede ser realizada sin antes haberse identificado las fuentes de riesgo, riesgos e impactos; así como su evaluación y control, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:
 - a) Personas que tienen acceso al sitio de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes)
 - b) Comportamiento humano, capacidades y otros factores.
 - c) Peligros creados en la vecindad del sitio de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización.
 - d) Cambios propuestos en la organización, sus actividades, o materiales.
 - e) Modificaciones al Sistema Gestión Antisoborno, incluyendo cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
 - f) Cualquier obligación legal aplicable relacionada con la evaluación de riesgos, impactos e implementación de los controles necesarios.

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		



- g) El diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipos, procedimientos operativos y trabajo de la organización, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.
 - h) Historial de eventos.
- 2) Se debe realizar una identificación o revisión de riesgos, cuando se presenten las siguientes condiciones, según afecte al Sistema de Gestión Antisoborno:
- a) Cambio en los procesos.
 - b) Cuando ocurran incidentes relacionados con la gestión antisoborno.
 - c) Cambio en métodos de trabajo o patrones de comportamiento.
 - d) Cambio en la legislación aplicable u otros requisitos.
 - e) Expansión, contracción, restructuración de la organización.
 - f) Se adquiera o instale un nuevo equipo o sistema.
 - g) Se desarrolle un nuevo proyecto o servicio.
 - h) Se contrate un nuevo servicio.
 - i) Se identifiquen nuevos aspectos e impactos asociados.
 - j) Como resultado de las acciones correctivas, si lo amerita.
 - k) Cambios tecnológicos.
 - l) Cambios durante el monitoreo de la eficacia de los controles.
 - m) Otras no consideradas.
- 3) Gestión de la insuficiencia de controles antisoborno: Cuando los riesgos de soborno no pueden ser gestionados por los controles existentes, y la organización no pueda implementar controles antisoborno adicionales para gestionar los riesgos de soborno pertinentes, la organización debe:
- a) Terminar, interrumpir, suspender o retirarse de esto tan pronto como sea posible de la actividad o relación existente.
 - b) En el caso de una nueva propuesta de operación, proyecto, actividad o relación, posponer o negarse a continuar con ella.

b. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

- 1) Esquema de flujo para la gestión de riesgos



Fuente: ISO 31000:2018 Gestión del riesgo

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

2) Descripción

N.º	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
01	Función de Cumplimiento Antisoborno/ Dueño de Proceso	<p>Determinación del contexto</p> <p>Determina los parámetros básicos dentro de los cuales se deben gestionar los riesgos y establece el alcance para el proceso de gestión del riesgo, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Revisar la determinación del contexto externo e interno; así como las partes interesadas.</p> <p>Establecer el contexto de la administración de riesgos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Definir las partes de la organización, procesos, proyectos o actividades que serán sujetas a evaluación junto a objetivos y metas. •Establecer la duración y los lugares de ejecución para efectuar la gestión del riesgo, en caso aplique. •Identificar si existe la necesidad de realizar otros estudios complementarios y el alcance, objetivos y recursos involucrados. •Establecer las responsabilidades de los participantes en la evaluación de riesgos. <p>Revisar los criterios de calificación y evaluación del riesgo, establecidos en el Apéndice N° 1.</p>	Acta de Reunión
02	Dueño de Proceso/ Personal	<p>Identificación de los riesgos</p> <p>Se debe tener en cuenta lo indicado en el párrafo 5.a sobre consideraciones para la identificación del riesgo, además lo siguiente:</p> <p><u>Identificar el proceso:</u> Dentro mapa de procesos y los documentos aplicables a un proceso, los cuales también establecen los subprocesos, actividades, productos o servicios que se brindan con la ejecución del proceso.</p> <p><u>Identificar la fuente del riesgo:</u> Las fuentes de riesgos son los peligros, debilidades o amenazas, que son o serían las causas y/o los posibles escenarios para que el riesgo se pueda presentar, pudiendo ser desencadenado por más de una causa. Estas fuentes pueden estar relacionados con: Talento humano, maquinaria, equipos, tecnología, mantenimiento, gestión (planificación, ejecución, seguimiento), normalización (métodos, directrices,</p>	Matriz de Riesgos



PERÚ

Ministerio de Educación

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Oficina de Planeamiento y Presupuesto



BICENTENARIO PERÚ 2021

Código:
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

N.º	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>normas), recursos económicos, material (es), ambientes de trabajo, entre otros.</p> <p><u>Identificar los riesgos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> •Se debe identificar aquellos que necesitan abordarse para asegurar que el Sistema de Gestión pueda lograr sus resultados previstos, aumentar los efectos deseables, prevenir o reducir efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones externas afecten a la organización y lograr la mejora continua. •Se debe identificar aquellos que necesitan abordarse, teniendo en cuenta el conocimiento previo de situaciones que han o que pueden llegar a entorpecer, obstaculizar o beneficiar el cumplimiento de un objetivo, la obtención de un resultado, el (in)cumplimiento de un requisito legal, organizacional o externo. •Se debe considerar la información que proporciona el contexto de la organización y partes interesadas. Estos riesgos y/o factores pueden estar ligados a factores que no son limitantes, tales como: Situaciones relacionadas con el cumplimiento de la planificación estratégica organizacional (factores estratégicos), con la estructura de la entidad y sus dependencias, procesos, actividades (factores operacionales), con la capacidad de la tecnología actual de satisfacer las necesidades presentes y futuras durante el desempeño organizacional (factor tecnológico), con el medio ambiente interno, comportamiento de personas en el trabajo (factores laborales) con los recursos financieros de la organización, con la capacidad legal, contractual y ética con las partes interesadas, entre otros. <p><u>Determinar la consecuencia-</u> Esto permite determinar el impacto que los riesgos puedan ocasionarle a las actividades, procesos y/o a la organización, pudiendo clasificarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Pérdidas de imagen o económicas •Insostenibilidad financiera •Incumplimientos legales 	
03	Dueño de Proceso/ Personal	<p>Análisis del riesgo</p> <p>-Para el análisis del riesgo se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Los antecedentes de eventos 	Matriz de Riesgos



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVICEMINISTERIO DE
GESTIÓN INSTITUCIONALProyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas BicentenarioOficina de Planeamiento
y PresupuestoBICENTENARIO
PERÚ 2021Código:
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

"Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".

N.º	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
		<p>relacionados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los controles implementados y • Los factores de riesgo que contribuyen a aumentar la ocurrencia. <p>- Determinar la probabilidad, identificando la ocurrencia o posible ocurrencia del riesgo en base a la frecuencia existente en el momento de evaluación. Luego debe calificar la probabilidad de acuerdo con el puntaje establecido para la magnitud que se detalla en el párrafo (1) del Apéndice N° 1.</p> <p>- Determina el impacto, de acuerdo con la consecuencia que pueda causar el riesgo. Este impacto se califica de acuerdo con el puntaje establecido para la magnitud que se detalla en el párrafo (2) del Apéndice N° 1.</p>	
04	Dueño de Proceso/ Personal	<p>Evaluación del Riesgo</p> <p>- La valoración del riesgo consiste en multiplicar las variables en relación con el impacto (I) y la Probabilidad (P), detallado en el párrafo (3) del Apéndice N° 1.</p> <p>- Del resultado obtenido en la valoración del riesgo se determina el nivel del riesgo, detallado en el párrafo (4) del Apéndice N° 1.</p>	Matriz de Riesgos
05	Dueño de Proceso	<p>Tratamiento de los Riesgos en base a los controles operacionales</p> <p>- Se determina la mejor opción para tratar los riesgos.</p> <p>- Las opciones de tratamiento se pueden enfocar a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener los riesgos mediante decisiones informadas. • Evitar el riesgo, decidiendo no iniciar o continuar con la actividad que causaría el riesgo. • Cambiar o modificar la probabilidad a través de controles. • Abordar las fuentes de riesgos. • Compartir el riesgo con otras partes. • Para ello, se determinan las medidas de control necesarias por implementar, para poder dar tratamiento a los riesgos identificados, aplicando el desarrollo o cumplimiento de procedimientos, instrucciones, programas, efectuar capacitación, inspecciones, supervisiones, estableciendo advertencias o señalización y otros medios o actividades que se consideren necesarios. 	Matriz de Riesgos





PERÚ

Ministerio
de EducaciónVICEMINISTERIO DE
GESTIÓN INSTITUCIONALProyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas BicentenarioOficina de Planeamiento
y PresupuestoBICENTENARIO
PERÚ 2021Código:
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

"Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".

N.º	RESP.	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
06	Función de Cumplimiento Antisoborno (FCAS) /Dueño de Proceso (DP)/ Personal	<p>Comunicación y consulta de riesgos</p> <p>-Una vez finalizada la matriz se debe informar los resultados al personal involucrado en el sistema de gestión.</p> <p>-La consulta involucra un diálogo en ambas direcciones, con el personal involucrado en el proceso y representado por el DP, cualquier aporte será evaluado para aplicar las mejoras necesarias a la matriz de riesgos.</p> <p>-Luego se debe aprobar las matrices, entre el FCAS y DP.</p> <p>-Difundir las Matrices al personal involucrado en el proceso, para ello se utiliza el correo electrónico, intranet, en reunión, conservando el registro.</p>	Acta de Reunión Correo electrónico
07	Función de Cumplimiento Antisoborno /Dueño de Proceso	<p>Revisión de la eficacia y monitoreo del riesgo.</p> <p>-Por lo menos una vez al año, se debe revisar las matrices de riesgos, para verificar la eficacia, contados desde la última fecha de actualización.</p> <p>-La revisión y modificación de la matriz se identifica por la fecha de actualización.</p> <p>Nota:</p> <p>-La revisión de la eficacia debe considerar la verificación de la disminución de los niveles de riesgos y/o que no se haya presentado la materialización de los riesgos identificados.</p> <p>-El seguimiento periódico de los riesgos se efectuará de manera trimestral, en caso se hayan implementado planes de mejoramiento (controles por implementar) y se volverá a efectuar la valoración del diseño de los controles con la finalidad de verificar la reducción en el nivel del riesgo.</p> <p>-El seguimiento periódico debe incluir la descripción de las actividades ejecutadas, todas factibles de verificar mediante evidencia documental.</p>	Matriz de Riesgos

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		



APÉNDICE N°01 **CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO**

1. PROBABILIDAD. -

Grado en que un suceso puede tener lugar, considerándose el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control actuales son adecuadas, según la siguiente escala:

Nivel	Valor	Descripción	Nota
Baja	4	El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales.	Es poco probable que el evento ocurra durante un periodo y/o cuando se cuenten con controles operacionales y estos son efectivos.
		Ocurrencia del evento una (01) vez al año.	
		Muy baja probabilidad de ocurrencia del evento entre 1% a 25 % relacionado al proceso que se aplica.	
Media	6	El evento podría ocurrir en algún momento.	Es posible que el evento ocurra ocasionalmente durante un periodo y/o Cuando se cuenten con controles operacionales, pero estos no se cumplen.
		Ocurrencia del evento por lo menos dos (02) veces al año y a lo más seis (06) veces al año.	
		Baja probabilidad de ocurrencia, entre 26% y 50% relacionado al proceso que se aplica.	
Alta	8	El evento puede ocurrir en casi cualquier circunstancia.	El evento ocurre usualmente durante un periodo y/o cuando no se cuentan con controles operacionales para controlar el riesgo.
		Ocurrencia del evento entre siete (07) y doce (12) veces al año.	
		Significativa probabilidad de ocurrencia, entre 51% y 80% relacionado al proceso que se aplica.	
Muy Alta	10	Se espera la ocurrencia del evento en la mayoría de las circunstancias.	El evento ocurre usualmente durante un periodo y/o cuando no se cuentan con controles operacionales para controlar el riesgo.
		Ocurrencia del evento más de doce (12) veces al año.	
		Casi con certeza se espera la ocurrencia del evento, entre 81% y 100% relacionado al proceso que se aplica.	

Fuente: RSG N° 188-2020-MINEDU Gestionar Riesgos Organizacionales

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		

2. IMPACTO. –

Se entiende como la severidad o consecuencia del suceso.

Nivel	Valor	DESCRIPCIÓN		
		Impacto en la reputación y/o legal	Impacto en las actividades	Pérdidas
Baja	4	Se toma conocimiento de las acciones y no es necesaria su atención por los órganos.	Paralización de algún sistema administrativo del PEIP-CB durante un máximo de cuatro (04) horas laborables en un día.	Pérdida bruta menor o igual a 1 UIT.
		Sin publicidad en medios formales como diarios y televisión.	El personal dedica menos del 10% de su tiempo laboral a manejar el impacto.	
		Sin investigación interna en cada órgano.	Interrupción de los sistemas CORE del PEIP-CB durante un máximo diez (10) horas laborables al año.	
		Sin impacto normativo y/o legal, pérdida insignificante.	Sin impacto en el cumplimiento de metas.	
Media	6	Recibe atención de la Alta Dirección.	Paralización de algún sistema administrativo del PEIP-EB por cinco (05) horas laborables de hasta dos días.	Pérdida bruta mayor a 1 UIT y menor o igual a 10 UIT.
		Cobertura moderada de medios de comunicación nacionales.	El personal se dedica entre 11% y 30% de su tiempo laboral para manejar el impacto.	
		Observaciones del Órgano de Control Institucional sobre la gestión interna del PEIP-EB.	Interrupción de los sistemas CORE del PEIP-EB entre diez (10) y treinta (30) horas laborables al año.	
		Desfase del cumplimiento de normativas vigentes, pudiendo generar pérdidas.	Desviación entre 1% y 10% respecto de la meta planteada.	
Alta	8	Recibe atención del sector.	Paralización de algún sistema administrativo del Ministerio por más de dos (02) días y menos de cuatro (04) días.	Pérdida bruta mayor a 10 UIT y



Código:
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

Nivel	Valor	DESCRIPCIÓN		
		Impacto en la reputación y/o legal	Impacto en las actividades	Pérdidas
Muy Alta	10	Cobertura de medios de comunicación nacionales.	El personal dedica entre el 31% y 40% de su tiempo laboral a manejar el impacto.	menor o igual a 90 UIT.
		Hallazgo del Órgano de Control Institucional sobre la gestión interna del PEIP-EB.	Interrupción de los sistemas CORE del PEIP-EB entre treinta (30) y sesenta (60) horas laborables al año.	
		Sanciones administrativas y contingencias legales, ocasiona pérdidas.	Desviación del 11% al 25% respecto de la meta planteada.	
		Recibe atención del sector y del Congreso.	Paralización de algún sistema administrativo del PEIP-EB por más de cuatro (04) días.	Pérdida bruta mayor a 90 UIT.
Alta cobertura de medios de comunicación nacionales y extranjeros.	El personal dedica más del 40% de su tiempo laboral a manejar el impacto.			
Hallazgo de la Contraloría sobre la gestión interna del PEIP-EB.	Interrupción de los sistemas CORE del PEIP-EB por más de sesenta (60) horas laborables al año.			
Contingencias jurídicas y multas impuestas, pérdidas muy significativas.	Desviación de más del 25% respecto de la meta planteada.			

Fuente: RSG N° 188-2020-MINEDU Gestionar Riesgos Organizacionales

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		

3. MAPA DE RIESGO

Probabilidad	x	Impacto	=	Nivel de Riesgo
---------------------	----------	----------------	----------	------------------------

P R O B A B I L I D A D	Muy Alta	10	40	60	80	100
	Alta	8	32	48	64	80
	Media	6	24	36	48	60
	Baja	4	16	24	32	40
VALORACIÓN			4	6	8	10
			Baja	Media	Alta	Muy Alta
			Impacto			

4. VALORES Y NIVELES DEL RIESGO POR INTERVALOS

EVALUACIÓN DEL RIESGO			Tratamiento del riesgo
Nivel	Resultado	Descripción	
Riesgo Bajo	ACEPTABLE	Se acepta el riesgo, manteniendo el monitoreo sobre las actividades de control vigentes; sin embargo, no debe dejarse de evaluar las fuentes de riesgo que podrían llevar a que el riesgo se traslade a otro nivel superior.	Aceptar o mantener el riesgo
Riesgo Medio	ACEPTABLE CON RESTRICCIÓN	Se debe establecer plan de acción con actividades de control para las fuentes de riesgo que podrían llevar a que el riesgo se traslade a otro nivel superior.	Abordar las fuentes de riesgos a través de controles.



PERÚ

Ministerio de Educación

VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario

Oficina de Planeamiento y Presupuesto



Código:
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

“Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.

EVALUACIÓN DEL RIESGO			Tratamiento del riesgo
Nivel	Resultado	Descripción	
Riesgo Alto	NO ACEPTABLE	Se debe establecer plan de acción con actividades de control que busquen reducir el nivel de probabilidad y minimizar el impacto si el riesgo se materializa.	Cambiar o modificar la probabilidad.
Riesgo Muy Alto			Evitar el riesgo, decidiendo no proceder con la actividad que probablemente generaría el riesgo. Compartir el riesgo con otras partes.

**APÉNDICE N°02
MATRIZ DE RIESGO**

MATRIZ DE RIESGOS																					
RESPONSABLE DEL PROCESO		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:																			
ANÁLISIS DEL CONTEXTO		IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO						ANÁLISIS DEL RIESGO (VALORACIÓN DE ACUERDO A CRITERIOS P e I)			EVALUACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO DEL RIESGO						RIESGO RESIDUAL (****)		
CONTEXTO EXTERNO	CONTEXTO INTERNO	PROCESO (Proceso- Nivel 0)	ACTIVIDAD (Proceso - Nivel 1)	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	INTERACCIÓN		CONTROLES ACTUALES	PROBABILIDAD (P)	IMPACTO (I)	VALOR DE RIESGO (VR)	NIVEL DEL RIESGO	TRATAMIENTO DEL RIESGO	CONTROLES A IMPLEMENTAR	RESPONSABLE(S) DE IMPLEMENTACIÓN	FECHA LÍMITE DE IMPLEMENTACIÓN	EVIDENCIAS	CONTROLES PARA EL MONITOREO Y REVISIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD IMPACTO (I)	VALORACION DEL
AMENAZA (FUENTE DE RIESGO)	DEBILIDAD (VULNERABILIDAD)						PARTES INVOLUCRADAS	PUESTOS INVOLUCRADOS													